

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LOCAL ADECUADO A LAS CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LAS MUJERES**

## **PROYECTO**

**Promovido el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, Chalatenango, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19**

**N.º Expediente: SOLPCD/2022/0042**

Financia: Generalitat Valenciana

Ejecuta: Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y Solidaridad Internacional País Valenciano (SIPV)

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. EL PROYECTO.....</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>4. PRODUCTOS PARA ENTREGAR.....</b>	<b>2</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>6. COSTO Y FORMA DE PAGO .....</b>	<b>3</b>
<b>7. PERÍODO DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>8. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>3</b>
<b>9. CONDICIONES ADICIONALES.....</b>	<b>4</b>
<b>10. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>5</b>

# 1. Introducción

En el documento se establecen las características y condiciones del servicio de consultoría la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA) desea contratar, conjuntamente con Solidaridad Internacional País Valenciano (SIPV), para la construcción participativa de un modelo de producción y comercialización local adecuado a las características territoriales, económicas y sociales de las mujeres de los distritos priorizados del proyecto **Promovido el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, Chalatenango, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19**, financiado por la Generalitat Valenciana en su convocatoria de subvenciones de 2022 e identificado con el número de expediente SOLPCD/2022/0042.

## 2. El Proyecto

### 2.1 Datos generales del proyecto

**Título del proyecto:** Promovido el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de San Ignacio y San Francisco Morazán, Chalatenango, en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19

**No. Expediente:** SOLPCD/2022/0042

**Financiación:** Generalitat Valenciana – GVA

**Entidad Solicitante:** Solidaridad Internacional del País Valenciano - SIPV

**Socia Local:** Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria – PROVIDA

**Periodo de ejecución:** 01/05/2023 al 30/04/2025

### 2.2 Resumen del proyecto

En un contexto de deterioro democrático y de incumplimiento de los Derechos Humanos debido a factores nacionales e internacionales, que castiga de mayor manera a grupos vulnerables de las zonas más pobres y abandonadas del país, esta propuesta promueve el ejercicio del derecho a la participación pública, la alimentación y la vida libre de violencia para las mujeres de 2 distritos del norte de Chalatenango: San Ignacio y San Francisco Morazán (ODS 5, Meta 5.5/ Objetivo Operativo 2.2.2 del V Plan Director de la Cooperación Valenciana). La intervención se concentrará durante 24 meses en 6 comunidades (El Pinar, Las Pilas y El Centro de San Ignacio y El Bejuco, Los Naranjos y Las Aradas de San Francisco Morazán), núcleos poblacionales que aglutinan a 5.165 personas, de las que 2.566 (50,30%) son mujeres en la búsqueda de:

Fortalecer el empoderamiento, liderazgo y capacidades de las organizaciones de mujeres e instituciones locales para el impulso de la igualdad. A través de diversas acciones se busca que 2 asociaciones de mujeres de los dos municipios incrementen su membresía; consoliden su organización interna integrando la representación comunitaria en el modelo de organización actual para darle más robustez y representatividad; mejoren sus conocimientos; construyan/revisen/ajusten de forma colectiva herramientas y planes; obtengan equipamiento básico, y estrechen vínculos y tejan redes de sororidad entre asociaciones. Paralelamente se fortalecerán las 2 Unidades Municipales de la Mujer (UMM) para el acompañamiento a las mujeres en el cumplimiento de sus derechos y se reforzarán capacidades de la socia local ejecutora (PROVIDA) para el diagnóstico, seguimiento, generación de sinergias y visibilización de los derechos de las mujeres.

Mejorar la dieta y la autonomía económica de las mujeres de las comunidades de San Ignacio y San Francisco Morazán en un contexto de recuperación post COVID-19. Se instalará una Escuela de Agroecología para las mujeres en terreno propiedad de la alcaldía de San Ignacio, con la construcción de una infraestructura complementaria a una casa comunal ya existente. Se dotará de equipamiento y se establecerá una parcela demostrativa. Se firmará un convenio de colaboración con la Asociación de mujeres para su gestión de forma mancomunada. Con posterioridad al desarrollo de cursos sobre agroecología, se establecerán 18 huertos individuales con sistema de riego por aspersión, 18 granjas individuales de pollos de engorde y se reforzarán 6 proyectos de producción agroecológica ya establecidos por mujeres para su consolidación y articulación con otras iniciativas de producción y comercialización. La formación teórica y el acompañamiento personalizado se complementarán con visitas a experiencias productivas de mujeres organizadas en cooperativas, con producción orgánica y comercio justo. Se realizarán acciones de promoción de la alimentación sana, recuperando recetas tradicionales y poniendo en valor el papel de las mujeres en la producción y preparación de alimentos. Se finalizará con la construcción de un modelo de producción y comercialización local adecuado a las características territoriales, económicas y sociales de las mujeres de los municipios, que oriente posteriores intervenciones.

Mejorar capacidades de 3 asociaciones de mujeres e instituciones aliadas locales para el acompañamiento en la recuperación de la salud mental, prevención y atención a las violencias de género, agravadas por efecto del COVID-19. A partir de la identificación de que existe un problema de no reconocimiento de todas las violencias contra las mujeres, se sensibilizará a mujeres facilitadoras de las asociaciones para el desarrollo posterior de réplicas comunitarias. Se realizarán acciones de recuperación de autoestima y autocuidado para mujeres, al haberse constatado un empeoramiento en su salud mental durante la pandemia. Se desarrollarán 2 procesos formativos (primeros auxilios psicológicos y profundización sobre violencia estructural) con sendos grupos de mujeres lideresas y técnicas de las Unidades Municipales de la Mujer (UMM) que posteriormente facilitarán espacios para cuidado de la salud mental y encuentros de reflexión sobre violencia estructural a nivel comunitario. Finalmente, se divulgará la ruta de atención institucional y los mecanismos municipales y comunitarios de prevención, atención y apoyo a mujeres víctimas de violencias de género. Toda la experiencia desarrollada será sistematizada.

Esta consultoría se enmarca en el Resultado Esperado 2.

### 3. Objetivos de la consultoría

#### **Objetivo general:**

Contar con un modelo de producción y comercialización local acorde a características propias de los 2 distritos de intervención del proyecto.

#### **Objetivo específico:**

- Elaborar un plan de trabajo para la ejecución de la consultoría.
- Determinar de manera participativa las principales líneas de acción, actividades, recursos, etc.
- Identificar fortalezas, debilidades y propuestas de mejora en la implementación de procesos de producción, costeo y comercialización.
- Elaborar propuesta de viñetas, envasado ecológico y marca local

### 4. Productos para entregar

Los productos que deberán ser entregados como resultado de la consultoría serán:

- P1: Plan de trabajo, con la metodología de trabajo.

- P2: Documento de modelo de producción y comercialización local adecuado a las características territoriales, económicas y sociales de las mujeres de los distritos. Incluir, en anexos la propuesta de viñetas, envasado ecológico y marca local.
- P3: Documentos generados a partir del proceso de la consultoría (Informe de talleres de consulta, fotografías, instrumentos, etc.)

Todos los documentos deben entregarse en formato digital.

## 5. Metodología

- El equipo consultor establecerá en su propuesta la metodología detallada (incluyendo actividades y cronograma), para el desarrollo del servicio solicitado, en la que es importante dejar plasmado como se hará efectiva la participación de las mujeres. Se deberá asimismo establecer que técnicas se utilizarán en campo para el levantamiento de la información (grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.), así como cuantificación, a partir del cálculo de muestra.
- El trabajo de campo se coordinará de manera conjunta con PROVIDA y SIPV
- Los documentos borrador y final, deberán ser presentados para su revisión y validación correspondiente a las instituciones involucradas: PROVIDA y SIPV.
- Independientemente de la metodología planteada por el/la postulante o equipo, será importante la desagregación de información por sexo, para identificar la participación de las mujeres en la construcción del modelo.

## 6. Costo y forma de pago

La cuantía disponible para la realización de la consultoría es de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00). El pago de la consultoría se hará de la forma siguiente:

- a) 50% a la firma del contrato y entrega del Producto 1.
- b) 50% a la entrega y aprobación de todos los productos a satisfacción.

## 7. Período de la consultoría

El equipo consultor dispondrá de un período de **DOCE SEMANAS** para desarrollar y concluir el proceso contado a partir del día de la firma del contrato.

## 8. Perfil del equipo de trabajo y valoración de las propuestas

### 8.1 Perfil

- Profesionales con educación superior (licenciatura en contabilidad o administración, mercadeo, economía, agro-negocios o carreras afines) con conocimiento en seguridad alimentaria, costeo, comercialización, equidad de género.
- Manejo de grupos y conocimiento de metodologías participativas; así como dominio de metodologías para el registro y análisis de encuestas.
- Experiencia comprobable en el desarrollo de jornadas de consultas comunitarias, garantizando la efectiva participación de las mujeres.

### 8.2 Criterios de evaluación de la oferta

- Presentación completa de la propuesta de consultoría y oferta financiera detallada
- Perfil académico y composición del equipo consultor
- Metodología propuesta en oferta (con detalle suficiente para dimensionar el alcance del trabajo de campo a realizar)
- Acreditar la experiencia en las temáticas anteriormente mencionadas (Para que el requisito se considere cumplido, se deben presentar cartas o documentos que lo amparen)
- Experiencia comprobable de realización de consultorías similares (Para que el requisito se considere cumplido, se deben presentar cartas o documentos que lo amparen)
- Experiencia en sistematización de la información y redacción de documentos (Para que el requisito se considere cumplido, se deben presentar trabajos previos realizado que lo amparen)
- Se dará prioridad a la conformación de equipos mixtos.

## 9. Condiciones adicionales

- La institución contratante de la consultoría será PROVIDA.
- PROVIDA realizará las coordinaciones pertinentes con las personas participantes.
- Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes de El Salvador serán responsabilidad del consultor-a.
- El consultor-a/entidad consultora deberá contar con registro en el Ministerio de Hacienda para emitir facturas de consumidor final.
- Los productos generados por la consultoría serán propiedad de PROVIDA y SIPV.
- El recurso humano propuesto por el equipo consultor deberá mantenerse en plenas funciones y con actividad notoria durante todo el proceso de la consultoría; salvo casos externos de imposibilidad extrema como enfermedad, defunción u otras condiciones no previstas que puedan comprobarse.
- La propuesta técnica y oferta económica debe mantenerse por un período de 60 días.
- Los costes de desplazamiento, alojamiento y alimentación del consultor-a o equipo consultor, deberán incluirse en el coste de la consultoría.
- Los costes de alimentación y viáticos de transporte de participantes, estará bajo responsabilidad de PROVIDA.
- Requisitos de Ley contra el lavado de dinero y de activos, en caso de ser seleccionado para elaborar la consultoría, se deberá presentar:

### Proveedores – persona natural:

1. Copia de DUI
2. Formulario “Conozca a su proveedor” completado, sección A-1 INFORMACIÓN GENERAL DE PERSONA NATURAL solamente y firma de declaración jurada.
3. Si es una Persona Expuesta Políticamente: Completar “Formulario para Personas Expuestas Políticamente”.

### Proveedores - Persona Jurídica:

1. Copia de DUI de Representante Legal.
2. Formulario “conozca a su proveedor” completado, sección A-2 INFORMACIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA solamente y firma de declaración jurada.
3. Si Representante Legal es un Persona Expuesta Políticamente: Completar “Formulario para Personas Expuestas Políticamente”.

## 10. Plazos y procedimientos para la presentación de ofertas

La oferta deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Curriculum de la persona o equipo consultor (Cuando la propuesta sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignadas), con su respectiva documentación y referencia demostrando capacidad del/a consultor/a y experiencia en consultorías similares.
- Propuesta técnica detallada acerca de cómo desarrollar la consultoría, cuyo contenido mínimo debe ser: metodología, organización y planificación, cronograma de trabajo, documentación y referencias demostrando la capacidad del equipo.
- Propuesta financiera que incluya todos los costos de la consultoría de manera detallada.
- Documentos legales para la elaboración de contrato:  
Persona natural: Copia de DUI, NIT y tarjeta de registro de IVA  
Persona jurídica: Escritura de constitución de la empresa, credencial de representante legal, NIT de la empresa, copia de DUI y NIT del representante legal.

Las ofertas deberán entregarse a más tardar el **16 de octubre de 2024, a las 4 p.m. (hora El Salvador)** y debe ser enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: [providadirectora@gmail.com](mailto:providadirectora@gmail.com). [provida.gerenciachalate@gmail.com](mailto:provida.gerenciachalate@gmail.com), bajo el asunto: **Consultoría Modelo de producción y comercialización - proyecto GVA22**, seguido de quien presenta la oferta.

Se podrán realizar consultas o preguntar, por parte de las consultoras o equipos interesados. Estas deberán realizarse a las mismas direcciones electrónicas, antes del **15 de octubre de 2024 a las 4 p.m (hora de El Salvador)**.